

Junta particular del
15 de Noviembre del 1862

En la Casa Palacio de esta M. N.
y M. L. Provincia de Alava á las once de la ma-
ñana del día 15 de Noviembre de mil ochocientos, ce-
renta y dos, se reunieron los señores que se hallaron
en el aula del día anterior, se trató y resolvió lo siguiente

(Leída la acta de la sesión anterior, fué
aprobada)

Inmediatamente entraron y ocuparon sus respec-
tivos asientos los señores Padres de Prov.^{os} Don Valentín
de Veraategui, Don Fermín M.^{os} de Vivanco, Don Fran.^{co}
Trabien, Don Pedro de Varona, Don Javier Ortes de
Velasco, Marques de la Alhameda, Don Fran.^{co}
Juan de Ayala. El Señor Syntaco Grat, mani-
festó á los Exes. Padres de Prov.^{os} que por la con-
stitución, conociendo el objeto con que la Junta particular
había recurrido á oír su libre y sana opinión y parecer
lleva de experiencia y autoridad, sobre varios asuntos
y que antes de entrar á examinar de ellos daba
la palabra á los Exes. Padres de Prov.^{os} pre-
sentes, por el celo con que han asistido al llamamiento

de la Junta particular.

Queriendo se dió cuenta del Expediente sobre
consultoria vacante por fallecimiento del Sr. D.
Blas Lopez y después de una atenta y razonada dis-
cusion, en la que tomaron parte todos los Sres. Padres de
Prov.^a, resultó unanimidad de parecer en cuanto á
que atendiendo á los relevantes servicios y dotes que ador-
nan al Consultor D. Mateo Benigno de Morera para
á ocupar la primera Consultoria vacante, gozando el mis-
mo sueldo, categoria y consideraciones que en esta Prov.^a
tenia á su muerte el Sr. D. Blas Lopez.

En cuanto á la provision de la tercera consultoria
que debiera resultar vacante, hubo diversidad de pareceres,
entre los Sres. Padres de Prov.^a opinando el Sr. de
Varona, que el buen servicio y multitud de trabajos exi-
gian la concurrencia asidua de tres Consultores, y soste-
niendo los demas Sres. Padres, que eran suficientes dos
Consultores, siendo de circunscribion unica y exclusivamente
á los asuntos propios de cuenta; y que se ocupaban
como viene sucediendo hasta ahora en despachar lo
que es de la innumerable de los oficiales de república
y Secretaria de gobierno; y que en los trabajos amilia-
res que para este objeto tiene la Dignidad no con-
bastantes, seria mas conveniente y economico el anexo



50

de Oficinas y creacion de alguna plaza de Oficial
que en el nombramiento de un tercio Comisarios, y
que estos sean unos buenos Oficiales, y que los Ma-
gistrados de alta posicion, cuyo caracter es el que lida-
ban los fueros los antiguos, puros y costumbres, y la verdad de
conveniencia del pais.

En este estado se reunió el Cabildo, y tomó cuenta el
Sr. Padre de Prov.^a D. Gabriel de Herrera.

Para el examen del proyecto de presupuesto
adicional para el año de 1862 en el modo de crear
recursos para cubrirlo; y después de una extensa y
amplia deliberación, en la que tomaron parte todos
los Sres. Padres de Prov.^a, y con el objeto de proveer
con mas medura el asunto, acordó que los
Sres. Padres de Prov.^a Argüeso de Frabian y
Ayala, y el Comisario Navarro de la Junta par-
ticular estudiaren los antecedentes y propongan
lo que convenga mas a este fin.

Acordándose que por el día de mañana a los
negocios pendientes se celebre una sesión extraordina-
ria a las ocho de esta noche y que para completar
la Audiencia de los Sres. Padres de Prov.^a se reúna

la Junta particular á la ma de monseñor Donin
go, opeior de ver fatios.

Con lo que relevando la leion, de
quere citando esta carta que viene al f. Junta
de Grab, con Notorio los quos por Ciudad y Vi
llay tierras expensas, de que certificamos y da
mos fe. *

Ramon Ortiz de
Larrea



Alonso Duran

Ramon Gonzalez
de Echavarri